

- Aprobación de los Estados Financieros del periodo 2015 que incluye de Situación Financiera, Estado de Resultados Integrales, Estado de el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y notas explicativas a conforme a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF PYMES); así como también el Informe de la Administración y el Comisario.

Luego de revisar los documentos presentados, en forma unánime resuelve Estados Financieros y notas explicativas conforme a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF PARA PYMES) y el correspondiente informe de administración e Informe del comisario por el año terminado al 31 de Diciembre del 2015.

Finalmente el presidente Ad-hoc manifiesta que de conformidad con el artículo 12055 expedido por la Superintendencia de compañías, artículo vigésimo a dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de la junta.

La junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia de los documentos que deberá incorporar al expediente son:

- Lista de asistentes y número de acciones que representan.
- Copia certificada del acta por el secretario de esta junta.

No habiendo otro asunto de que tratar, el presidente Ad-hoc de la junta a momento de receso para la redacción de esta acta hecho lo cual se procede a la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con declara concluida la sesión, firmando para constancia el Presidente de la junta secretario que certifica.

Lo certifico.


Humberto Arturo García González
Presidente Ad-Hoc


Carlos Manuel Pareja Alvarado
Secretario Ad-Hoc

ACTA DE JUNTA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CU CURTIEMBRE GUAYAQUIL S.A., CEFEBRADA EL 20 DE ABRIL DE 2015

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte días del mes de abril del año dos mil quince, en las oficinas situadas en el Cantón Guayaquil, parroquia Guano Norte Av. Presidente Guío Plaza Lasso, MZ. Ch Solar 5, Junta General de Accionistas de la Compañía CURTIEMBRE GUAYAQUIL S.A., con la concurrencia de los siguientes accionistas:

- El señor Blas Ricardo Delgado Ferro propietario de Cincuenta y tres acciones Anada Menosviente Rodríguez propietario de Trece acciones Anada Delgado Soría propietaria de Veinte y siete acciones Anada Delgado Vera propietaria de tres acciones 5) La señora Alexandra Delgado Vera propietaria de tres acciones 6) El señor Isidro Alfaro Vera propietario de cuatro acciones 7) El señor José David Delgado Vera propietario de cuatro acciones 8) La señora Alexandra García propietaria de tres acciones 9) El señor Humberto Arturo García González propietario de cuatro acciones 10) La señora Mercedes Delgado de Baque propietaria de cuatro acciones 11) La señora Jany Karina Muñoz Delgado propietaria de cuatro acciones 12) Herederos de José Armando Pareja Orellana propietario de veintinueve acciones 13) Sr Carlos Manuel Pareja Alvarado propietario de un acciones 14) El Sr. José Delgado Zamora propietario de seis acciones 15) El señor José Delgado Zamora propietario de una acción 16) La señora Zamora Delgado propietaria de siete acciones 17) Sr. Ana Evelyn García propietaria de cuatro acciones 18) Cecilia García García de Alameda propietaria de cuatro acciones 19) Sr. Mónica Denise Ferrazola Delgado propietaria de cuatro acciones 20) Sr. Noelly Lázaro Ferrazola Delgado propietaria de tres acciones 21) Sr. Cristóbal Javier Flores Delgado propietario de Quince acciones 22) Sr. Carlos Luis Martínez Delgado propietario de Diez y seis acciones 23) Alfredo Medranda Chávez propietario de Cinco acciones. Todas las acciones, acumulativas e indivisibles y de un valor de \$1.00 cada una.

Actuó como secretario Ad-Hoc de la Junta el Señor CARLOS MANUEL ALVARADO quien encontrándose presente acepta la designación.

Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital de la Compañía por unanimidad constituyen en Junta General, de conformidad dispuesto en el artículo 119 de la Ley de Compañías, y en la que debe resolver el único punto que forma parte del orden del día.

- Aprobación de los Estados Financieros del periodo 2015 que incluye de Situación Financiera, Estado de Resultados Integrales, Estado de el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y notas explicativas a conforme a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF PYMES); así como también el Informe de la Administración y el Comisario.

El secretario Ad-Hoc informa que se encuentra completo el quórum reglamentario que declara legalmente instalada la Junta y abre a deliberaciones. El secretario procede a leer el único punto del orden del día que dice: